



REFERENCIA
CORAABO-DAF-CM-2022-0037

**SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y
CENAS PARA PERSONAL OPERATIVO
Y DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCION
PARA PERIODO OCTUBRE 2022-
MARZO 2023.**



La Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica (CORAABO), en virtud de lo establecido en la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, y sus modificaciones contenidas en la ley 449-06 y su reglamento de aplicación no. 543-12 de fecha Seis (6) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

Invita a todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas en presentar propuestas para el proceso, para la adquisición de: **SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y CENAS (Eventuales) PARA PERSONAL OPERATIVO Y DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN PARA PERIODO OCTUBRE 2022 - MARZO 2023.**

Objeto

Constituye el objeto de la presente convocatoria para **SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y CENAS (Eventuales) PARA PERSONAL OPERATIVO Y DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN PARA PERIODO OCTUBRE 2022 - MARZO 2023.** De acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes Especificaciones Técnicas.

1. **CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente Ficha Técnica, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2. **CONDICIONES DE PAGO:** La CORAABO realizara los pagos de acuerdo con los servicios/bienes recibidos y facturados mensualmente.

3. **CONSIDERACIONES (REQUISITOS) GENERALES:**

- Los Oferentes deberán estimar que, para cumplir con los objetivos de los bienes requeridos, se deberán entregar en la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica (CORAABO), ubicada en la calle Juan Bautista Vicini #24. Horario de entrega: Almuerzo: 11:00a.m. y Cena: 06:00 p.m.
- Comienzo del Tiempo de entrega: **EN EL MES OCTUBRE DEL 2022. (SE LE INDICARA EL DIA ESPECIFICO LUEGO DE ENVIADA LA ACTA DE ADJUDICACION).**
- Los almuerzos deben ser presentados en excelentes condiciones de empaque y temperatura, garantizando así el cumplimiento de la calidad en el servicio y el aislamiento requerido.
- Deben remitir al CORAABO la programación semanal del menú de almuerzo para ser revisada y aprobada al menos con una semana de anticipación.
- Flexibilidad en la selección individual de los platos según el menú.
- Alto valor nutricional en los niveles calóricos.



- Que el menú sea variado semanalmente.
- Todos los ingredientes utilizados para la elaboración de los almuerzos deben ser fresco y de excelente calidad.
- El proveedor se compromete a entregar los almuerzos pre-empacados y colocarlo en el espacio habilitado para dichos fines en las instalaciones de la CORAABO. Los mismos deben tener todos sus utensilios (servilletas, tenedor, cuchillo y cuchara).
- La calidad de la comida debe cumplir las normas de seguridad e higiene establecidas para la salud del personal, por lo que no debe utilizar ningún tipo de preservantes o químico de los que generalmente se utilizan con el objetivo de aumentar del rendimiento de los alimentos.
- Para el transporte deben utilizar vehículos y equipamientos acordes a los alimentos a entregar, que permitan conservar en óptimas condiciones el producto y preservar sus características (temperatura, aspecto, higiene, etc.).

NOTA: PREFERIBLEMENTE QUE EL OFERTANTE TENGA UNA SUCURSAL CERCA DE MUNICIPIO DE BOCA CHICA.

Los gastos de utensilios y transporte deben ser incluidos en el monto unitario por almuerzo, no de forma separada.

EL PROMEDIO DE ALMUERZO 30 DIARIOS DE LUNES A DOMINGOS Y LA CENAS SON DE FORMA EVENTUAL CON AVISO PREVIO

4. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR:

Cotización sellada y firmada conteniendo:

- RNC
- Descripción de los artículos / servicio requerido.
- Aceptación de las condiciones de pago.
- Aceptación del tiempo de entrega.
- Precio neto e ITBIS transparentado (si aplica).
- Tiempo de validez de la oferta.
- Certificación de DGII.
- Certificación de TSS (si aplica).
- Propuesta Técnica (Ficha Técnica de los artículos cotizados, imágenes). No subsanable.**
- Certificación como MiPymes (si aplica).
- Registro Mercantil.
- Registro de proveedores del Estado (RPE).



5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y CENAS PARA PERSONAL OPERATIVO Y DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCION PARA PERIODO OCTUBRE 2022 – MARZO 2023. NOTA: Aproximadamente 30 almuerzos diarios (DE LUNES A DOMINGOS) y cenas de forma eventual con previo aviso.	UD	5400

MENU SUGERIDO

Arroces:

- Con pollo.
- Con vegetales.
- Moro de Habichuelas.
- Moro de gandules con/sin coco.
- Con maíz.
- Blanco.

Viveres con mantequillas y/o aceite de oliva y cebolla:

- Yuca.
- Plátano maduro o verde.
- Papas.
- Guineo.
- Batata.
- Ñame.
- Mapuey.

Carnes y pescados:

- Bistec encebollado.
- Ropa vieja.
- Fajitas de res salteada.
- Pollo con vegetales.
- Fajitas de pollo.
- Pechuga de pollo a la plancha.
- Chuleta a la plancha.
- Cerdo al horno.
- Cerdo al horno.
- Cerdo guisado.
- Chicharrón de pollo.
- Bacalao con vegetales.

Ensaladas:

- Mix de lechugas (Morada, repollo, tomate)
- Ensalada de pasta
- Vegetales hervidos
- Ensalada de granos
- Ensalada de verde.
- Ensalada Rusa

6. FECHA Y HORA DE ENTREGA DE PROPUESTAS

El oferente deberá entregar su oferta debidamente sellada y firmada, a más tardar el 13/10/2022, hasta las 09:00 a.m., la misma pueden ser enviada por una de las siguientes vías:

- Vía portal transaccional proceso no. **CORAABO-DAF-CM-2022-0037**
- Al correo: compras.coraabo@hotmail.com
- En físico: Calle Juan Bautista Vicini No. 24, Municipio de Boca Chica, Oficina del Departamento de Compras de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica (CORAABO).



7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El comité de Compras y Contrataciones y de peritos, evaluara las ofertas, se hará de acuerdo con el cumplimiento de todos los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas, bajo la modalidad de cumple no cumple; debiendo un proveedor cumplir con las características de lo solicitado.

De acuerdo con lo decidido en la Resolución No. PNP-06-2020, el criterio que será utilizado en esta ocasión será el cumplimiento de todos los requisitos técnicos.

TAMBIEN, SE REQUIERE UNA VISITA TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE INSTALACION DONDE SE ELABORAN LOS ALIMENTOS

8. ELEGIBILIDAD:

Que el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales y que el Rubro presentado en su RPE coincida con el objeto contractual de este proceso; así mismo deberá de estar al día con el pago de sus obligaciones.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

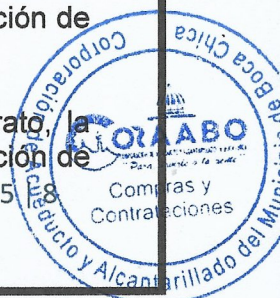
La adjudicación se realizará por la totalidad de los ítems al Oferente que cumpla con todos los requerimientos de credenciales y técnicos y que ofrezcan el mejor precio (la más conveniente) en cumpliendo con los Principios de economía y flexibilidad, eficiencia y razonabilidad, en virtud de lo establecido en la ley de compras 340-06 y sus modificaciones.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de



los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

a) Garantía de la Seriedad de la Oferta: Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

CONTRATO.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

VALIDEZ DEL CONTRATO

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a Póliza De Fianza o Garantía Bancaria. La vigencia de la garantía será de 12 Meses, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Se considera incumplimiento del Contrato: a) La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes. B) La falta de calidad de los Bienes suministrados.

EFFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340- 06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

SUBCONTRATOS

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante

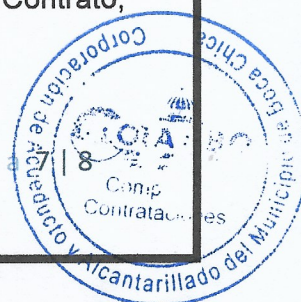
VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de 12 Meses, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ENTREGA

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.



FORMULARIOS TIPO

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

7.2 Anexos:

1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
3. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038), si procede.
4. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).

10. Contactos: Para cualquier consulta, duda o aclaración conforme al procedimiento de referente, los contactos son los siguientes:

-Correo: compras.coraabo@hotmail.com.

-Teléfono: **809-523-9880 ext. 0319.**

